

cioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 15 de enero de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/3.558/09)

## Consejería de Empleo y Mujer

**387** *ORDEN 3764/2008, de 19 de diciembre, por la que se convocan para el año 2009 subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el ámbito de los Centros Integrados de Empleo, estableciéndose las cuantías de las ayudas como compensación por gastos de funcionamiento y los criterios prioritarios para sus actuaciones.*

El Servicio Regional de Empleo, creado por la Ley 5/2001, de 3 de julio, se constituye para la realización, orientada al pleno empleo estable y de calidad de todas aquellas actividades de formación para el empleo, y de intermediación en el mercado de trabajo, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, dirigidas a facilitar a las personas desempleadas la obtención de un puesto de trabajo digno y adecuado, y a facilitar a las empresas la contratación de trabajadores y trabajadoras con formación y experiencia adecuada a sus necesidades de producción de bienes y servicios.

Al objeto de cumplir de una manera más ágil y eficaz sus objetivos, la Consejería de Trabajo, actualmente Consejería de Empleo y Mujer, mediante el Decreto 65/2003, de 8 de mayo, regula la colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y los Centros Integrados de Empleo.

El mencionado Decreto establece las bases para la colaboración y cooperación entre la Administración Pública regional y los sindicatos y organismos empresariales de carácter intersectorial que ostenten el carácter de más representativos en el territorio de la Comunidad de Madrid. En este marco, se establece que tendrán la consideración de Centros Integrados de Empleo aquellos que, gestionados por los agentes sociales más representativos del territorio de la Comunidad de Madrid, lleven a cabo una ejecución integrada de las políticas de empleo y formación del Servicio Regional de Empleo, en los ámbitos de la formación profesional, la orientación, la intermediación laboral, el empleo y la inserción laboral. Estos centros realizarán, en todo caso, acciones de intermediación laboral y, además, al menos una de las acciones que a continuación se mencionan: Orientación profesional al empleo o autoempleo y fomento de la vocación de emprendedores.

El Decreto 65/2003, de 8 de mayo, se desarrolla a través de la Orden 4686/2005, de 30 de diciembre, de la Consejería de Empleo y Mujer, en la que se determinan las bases reguladoras de las ayudas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en el ámbito de los Centros Integrados de Empleo. Asimismo, la Orden 1295/2006, de 6 de junio, del Consejero de Empleo y Mujer, modifica el párrafo segundo del apartado segundo del artículo 13 de la mencionada Orden, estableciendo que serán las entidades gestoras de los Centros Integrados de Empleo quienes actuarán en nombre y representación de las mismas.

La creación de estructuras de participación para la gestión de las políticas activas de empleo y formación mediante la colaboración de la Comunidad de Madrid, Consejería de Empleo y Mujer (Servicio Regional de Empleo) con los Agentes Sociales más representativos de la Región, Unión General de Trabajadores (UGT), Unión Sindical Madrid Región Comisiones Obreras (CC OO) y Asociaciones Empresariales (CEIM), resulta necesaria para acercar los servicios y actuaciones a las personas en situación de desempleo.

La presente Orden se enmarca en este proceso de colaboración poniendo en marcha la convocatoria de ayudas para el año 2009, en el ámbito de los Centros Integrados de Empleo (CIE).

En su virtud, y de acuerdo con las competencias atribuidas en la legislación vigente,

DISPONGO

### Artículo 1

*Objeto de la convocatoria*

1. El objeto de la presente Orden es convocar para el año 2009 las subvenciones que se dirigen a compensar a los Centros Integrados de Empleo por sus gastos de funcionamiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 65/2003, de 8 de mayo, por el que se regula la colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y los Centros Integrados de Empleo, estableciéndose las cuantías de las ayudas y los criterios para sus actuaciones.

2. Las bases reguladoras correspondientes a esta convocatoria, se establecen en el capítulo 1 de la Orden 4686/2005, de 30 de diciembre, de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca para el año 2006 subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en el ámbito de los Centros Integrados de Empleo, estableciéndose las cuantías de las ayudas como compensación por gastos de funcionamiento y los criterios prioritarios para sus actuaciones (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 6, de 7 de enero), modificada por la Orden 1295/2006, de 6 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 166, de 14 de julio).

3. Las ayudas reguladas en la presente Orden, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en un 50 por 100, se sitúan en el marco del Programa Operativo 2007-2013: Competitividad Regional y Empleo, Eje 2, Tema Prioritario 66.

Estas ayudas garantizarán el cumplimiento de los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento el 24 de abril de 2008.

Dichos criterios se encuadran en el Eje 2, Tema Prioritario 66:

- Criterios personales: Actuaciones dirigidas a personas desempleadas, especialmente mujeres.
- Criterios específicos: Actuaciones de asesoramiento personalizado, orientación e intermediación laboral, realizado por agentes sociales. Mejora de la empleabilidad de las personas demandantes.

### Artículo 2

*Entidades beneficiarias*

1. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los Centros Integrados de Empleo reconocidos por la Consejería de Empleo y Mujer de acuerdo con los requisitos y procedimientos establecidos en el Decreto 65/2003, de 8 de mayo, de la Consejería de Trabajo, actualmente Consejería de Empleo y Mujer, que ejerzan su actividad en la Comunidad de Madrid.

2. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, podrán tener la condición de beneficiarios las entidades asociadas a las organizaciones empresariales de carácter intersectorial que ostenten el carácter de más representativo en el territorio de la Comunidad de Madrid que se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y cuenta del beneficiario a que se refiere el apartado anterior.

### Artículo 3

*Entidades gestoras*

De conformidad con el artículo 11.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tendrán la consideración de entidades gestoras de los Centros Integrados de Empleo que se constituyan de conformidad con lo establecido en los capítulos II y III del Decreto 65/2003, de 8 de mayo, los sindicatos y las organizaciones empresariales de carácter intersectorial que ostenten el carácter de más representativos en el territorio de la Comunidad de Madrid, así como las asociaciones empresariales integradas en las referidas organizaciones empresariales.

### Artículo 4

*Requisitos a cumplir por los Centros Integrados de Empleo*

El artículo 6 de las bases reguladoras de la Orden 4686/2005, de 30 de diciembre, de la Consejería de Empleo y Mujer, establece la estructura mínima de actividad, recursos humanos y materiales de

los Centros Integrados de Empleo. En este marco, los requisitos a cumplir por los Centros Integrados de Empleo serán los siguientes:

- A) Estructura de personal de los Centros Integrados de Empleo (CIE).—Cada CIE contará con personal contratado o adscrito específicamente para el desarrollo de las actuaciones encomendadas. Cada puesto de trabajo del CIE será de, al menos, treinta y cinco horas semanales. La dotación de personal estará compuesta, como mínimo, por:
- Personal técnico: Tres puestos de trabajo integrados por técnicos/as con experiencia acreditada de, al menos, un año en el desarrollo de acciones de orientación e inserción laboral.
  - Personal de apoyo administrativo: Un puesto de trabajo.
  - Personal de coordinación: Con experiencia acreditada de, al menos, un año y dedicando una sexta parte de su jornada (siendo la jornada semanal de, al menos, treinta y cinco horas) a las funciones de coordinación.

Dichos perfiles deberán tener el visto bueno del Servicio Regional de Empleo.

- B) Recursos materiales de los Centros Integrados de Empleo (CIE).—El Centro deberá disponer, como mínimo, de los siguientes medios:
- Disposición de un local con:
    - Un despacho para atención individualizada.
    - Un aula para atención grupal, con capacidad para 10 personas.
  - Disposición de una línea telefónica y fax.
  - Disposición de un ordenador e impresora, conexión a Internet y capacidad suficiente para desarrollar las funciones encomendadas.

El CIE permanecerá abierto en jornada de mañana y tarde.

- C) El Centro Integrado de Empleo permanecerá en funcionamiento y con la dotación de personal necesario, según se describe en el apartado 1 del presente artículo, durante el período de vigencia del convenio que se suscriba, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Decreto 65/2003, de 8 de mayo.

## Artículo 5

### *Actuaciones de los Centros Integrados de Empleo*

Los Centros Integrados de Empleo deberán desarrollar, en todo caso, actuaciones en materia de intermediación y, al menos, actuaciones de orientación o fomento de la vocación emprendedora. Estas actuaciones se incluyen en el artículo 7 de la presente Orden y quedarán recogidas en el Convenio que se suscriba. El inicio de las mismas tendrá como fecha límite un mes, contado a partir de la firma del Convenio, y deberá comunicarse al Servicio Regional de Empleo.

## Artículo 6

### *Financiación y cuantía de las ayudas por gastos de funcionamiento*

1. Para el cumplimiento de la finalidad establecida en esta convocatoria se han destinado créditos presupuestarios en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid del 2009, en el Programa 960, Servicio Regional de Empleo; Partida 48200, Actuaciones Cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, por importe de 3.982.100 euros.

Las ayudas reguladas en la presente Orden están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en un 50 por 100, en el marco del Programa Operativo 2007-2013: Competitividad Regional y Empleo dentro del Eje 2, Tema Prioritario 66.

La cuantía máxima por Centro Integrado de Empleo es de 165.920 euros.

2. Los Centros Integrados de Empleo deberán reunir la estructura de personal prevista en el artículo 6 de la Orden 4686/2005, de 30 de diciembre.

El Servicio Regional de Empleo subvencionará las retribuciones totales y la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos del personal necesario para la ejecución de las acciones, en función de las normas legales y reglamentarias del convenio

colectivo aplicable, o de acuerdo con la normativa de aplicación en las Administraciones Públicas para funcionarios, en las siguientes cuantías máximas por Centro Integrado de Empleo:

- Técnico: 30.904,86 euros.
- Coordinación: 30.904,86 euros.
- Personal de apoyo: 21.633,40 euros.

Estas cuantías se refieren a la prestación de servicios a jornada completa, según se recoge en el artículo 6 de la Orden 4686/2005, de 30 de diciembre.

El importe de los gastos de funcionamiento recogidos en el artículo 13 de las bases reguladoras no sobrepasará el 20 por 100 de la subvención otorgada.

El desglose presupuestario del Centro Integrado de Empleo deberá presentarse en el Anexo IX de la presente Orden de Convocatoria.

## Artículo 7

### *Objetivos mínimos*

Para la consecución de los objetivos mínimos que se detallan a continuación el Centro Integrado de Empleo contará con la estructura prevista en el artículo 4 de la presente Orden de Convocatoria.

Los objetivos mínimos a conseguir en cada una de las actuaciones serán los siguientes:

- En materia de intermediación como resumen de las funciones descritas en el artículo 5 del Decreto 65/2003, de 8 de mayo, se deberán captar, al menos, 100 puestos de trabajo, con un mínimo de 10 ofertas.
- En materia de orientación como resumen de las actividades descritas en el artículo 6 del Decreto 65/2003, de 8 de mayo:
  - 500 tutorías individuales de una hora cada una y un máximo de 5 tutorías por persona.
  - 10 actividades grupales en las que participen un máximo de 10 personas y un mínimo de 8. Cada grupo tendrá una duración de nueve horas repartidas en 3 actividades de tres horas cada una.
- En materia de fomento de la vocación emprendedora, como resumen de las actividades descritas en el artículo 7 del Decreto 65/2003, de 8 de mayo:
  - 10 actividades grupales de tres horas cada una, de información y procedimientos para la creación de empresas. En estas actividades participarán un máximo de 10 personas y un mínimo de 6.
  - 100 asesorías individualizadas en materia de creación de empresas con una duración mínima de dos horas cada una.

Dichas actuaciones se desarrollaran en los espacios adecuados y con las dotaciones suficientes que garanticen, a criterio del Servicio Regional de Empleo, la calidad del servicio a las personas desempleadas y a las empresas.

## Artículo 8

### *Presentación de solicitudes*

1. La solicitud de subvención se formalizará en el modelo que aparece como Anexo I de la presente Orden y se presentarán en el Registro del Servicio Regional de Empleo, Vía Lusitana, número 21; en el Registro de la Consejería de Empleo y Mujer, calle Santa Hortensia, número 30, o en cualquiera de los Registros de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de los Ayuntamientos que han firmado el correspondiente Convenio y mediante las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Asimismo, los modelos de solicitud, independientemente de su publicación como Anexos a esta Orden, pueden encontrarse en la página web institucional de la Comunidad de Madrid ([www.madrid.org](http://www.madrid.org)).

3. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Proyecto donde se especifique el tipo de acciones solicitadas, los participantes y lugar de realización (Anexo II).
- Certificado de no concurrencia con otras ayudas destinadas a la misma finalidad, según modelo establecido (Anexo III).

- c) Certificación del/de la representante de la entidad gestora del CIE que el local está adaptado a la legislación vigente sobre barreras arquitectónicas.
- d) Certificación de la persona representante de la entidad gestora del CIE que acredite haber realizado el plan de prevención de riesgos laborales de cada Centro a la que se refiere el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- e) Presentación de los materiales didácticos que utilizará el entidad gestora del Centro Integrado de Empleo para el desarrollo de las acciones de orientación laboral y emprendedores/as.
- f) Documentación acreditativa de la entidad solicitante: De su representante legal, de la escritura pública de constitución y de los estatutos de la entidad.
- g) Documento de identificación fiscal de la entidad solicitante.
- h) Certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, cuya vigencia deberá extenderse hasta la fecha de presentación de la solicitud. Asimismo, la entidad autorizará al Servicio Regional de Empleo (Anexo X) para que solicite de oficio el certificado de inexistencia de deudas en período ejecutivo con la Comunidad de Madrid.
- i) Certificado de compromiso de contratación y/o adscripción de personal (Anexo IV).
- j) Actuaciones a desarrollar por el Centro Integrado de Empleo (Anexo V).
- k) Declaración de no hallarse incurso en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de entidad beneficiaria (Anexo VIII).

4. El plazo para la presentación de las solicitudes será de veinte días naturales desde el día siguiente a la publicación de la presente orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

5. Si del examen de la documentación del expediente se comprueba que esta no reúne los requisitos necesarios o no aporta la totalidad de la documentación exigida, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Si así no lo hiciera, previa resolución, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## Artículo 9

### *Procedimiento de concesión*

La concesión de esta subvención se efectuará en régimen de concurrencia no competitiva y se regulará por lo dispuesto en la Orden 4686/2005, de 30 de diciembre; en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid; el Decreto 76/1993, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la concesión de Ayudas y Subvenciones públicas por parte de la Comunidad de Madrid; el Decreto 222/1998, de 23 de diciembre, de Desarrollo parcial de la citada Ley, en materia de Bases Reguladoras de Subvenciones y demás normas de aplicación, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

## Artículo 10

### *Instrucción y resolución*

1. El órgano instructor de los expedientes será el Servicio Regional de Empleo, que emitirá un informe de valoración.

2. Una vez analizadas las solicitudes presentadas, conforme al artículo 12.3 del Decreto 65/2003, de 8 de mayo, la Directora General del Servicio Regional de Empleo resolverá la concesión o denegación de la ayuda mediante Resolución motivada e individualizada, finalizando con la firma del correspondiente Convenio donde se establecerán las acciones a desarrollar por cada uno de ellos, su plazo de ejecución, los objetivos mínimos que deben alcanzar y la concreción de su régimen financiero.

3. El plazo de resolución y notificación será de seis meses, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de

solicitudes. Este plazo podrá ampliarse excepcionalmente, de conformidad con el artículo 42.6 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Si en el plazo indicado no existe resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud por silencio administrativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) y en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

El plazo para notificar la resolución será de diez días hábiles, contados a partir de la fecha en la que el acto haya sido dictado, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones concedidas por cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, podrá dar lugar a la modificación de la subvención otorgada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.5 de la Ley 2/1995, de 8 marzo. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 37, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

## Artículo 11

### *Anticipo del pago*

1. La entidad gestora del Centro Integrado de Empleo podrá, siempre que se hayan iniciado las actuaciones, solicitar hasta el 100 por 100 del pago de la subvención como anticipo a cuenta para los gastos de funcionamiento en el plazo de tres meses desde la resolución de la concesión de la ayuda, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.1.b) de la Ley de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

2. Deberán afianzar ese pago mediante la presentación de aval solidario prestado en la forma y condiciones reglamentarias por alguno de los bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizadas para operar en España por el importe total de anticipo a cuenta más los intereses de demora. Con anterioridad a que la Consejería de Empleo y Mujer proceda al reconocimiento de la obligación de pago se acreditará en el expediente que dicho aval ha sido depositado en la Tesorería de la Comunidad de Madrid.

3. El aval a que se refiere el apartado anterior deberá ajustarse al modelo del Anexo de la Orden de 8 de marzo de 2002, del Consejero de Hacienda, por la que se dictan instrucciones o norma que venga a sustituirla sobre el alcance de las garantías a que se refiere el artículo 10.1.C), párrafo primero de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

4. Para la tramitación de los anticipos de subvención la entidad beneficiaria presentará al Servicio Regional de Empleo la siguiente documentación:

- a) Solicitud de anticipo (Anexo VI).
- b) Comunicación de inicio de las acciones (anexado al convenio).
- c) Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social que acredite estar al corriente de pago.
- d) Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de estar al corriente de pagos.
- e) Certificado que se obtendrá de oficio, sin que sea necesario que lo aporten los interesados/as, de la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid, que acredite la no existencia de deudas de naturaleza tributaria con la Hacienda Autonómica en período ejecutivo.
- f) Certificación de la contratación del personal (Anexo VII), adjuntando fotocopia compulsada de los contratos correspondientes.

5. Una vez comprobadas las actuaciones realizadas y debidamente justificadas en plazo, el Servicio Regional de Empleo procederá a iniciar los trámites para el levantamiento del aval.

### Artículo 12

#### *Comprobación, seguimiento y control*

La entidad beneficiaria se someterá a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control técnico del programa que realice el Servicio Regional de Empleo.

Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 12.4, de la Ley 2/1998, de 8 de marzo, y lo establecido en el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La entidad beneficiaria queda sometida al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y de la Cámara de Cuentas. Asimismo, queda también sometida al control, seguimiento y verificación de los organismos competentes de la Unión Europea, de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), y de la Dirección General de Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 4/2004, de 15 de enero, por el que establecen normas para la ejecución de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos de la Comunidad de Madrid.

### Artículo 13

#### *Identificación y publicidad de las acciones*

1. La publicidad que se realice de las acciones subvencionadas se hará conforme a la normativa europea aplicable (Reglamento CE 1828/2006), cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, prensa, etcétera), la entidad beneficiaria hará constar la cofinanciación de las mismas y deberá incluir de modo destacado los logotipos de la Consejería de Empleo y Mujer, del Servicio Regional de Empleo, el Fondo Social Europeo y el de la propia Entidad, así como, la siguiente declaración: "El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro".

2. Con el fin de promover y facilitar la máxima difusión pública y alcance de dichas actuaciones, se podrán realizar las campañas de promoción y publicidad que fueran precisas y que deberán ser autorizadas previamente por el Servicio Regional de Empleo.

3. La realización de las actividades deberá hallarse debidamente identificada, para ello, el Servicio Regional facilitará las condiciones y características de la cartelería interior y exterior.

4. En cualquier canal de difusión que se utilice se deberá cuidar el lenguaje de modo que se garantice la igualdad entre hombres y mujeres.

### Artículo 14

#### *Indicadores de seguimiento*

La entidad se compromete a facilitar al Servicio Regional de Empleo en soporte informático los siguientes indicadores de las acciones desarrolladas para su justificación al Fondo Social Europeo: Edad, situación laboral, número de personas atendidas, número de mujeres atendidas, número de empresas creadas, o cualquier otro indicador previsto en el Complemento de Programa en vigor, así como cuantos datos sean requeridos en relación con las acciones realizadas.

### Artículo 15

#### *Intercambio de información*

Las entidades beneficiarias se comprometen a efectuar el intercambio de información, con la periodicidad que se establezca

y en los soportes que el Servicio Regional de Empleo fije a tal efecto. El suministro de dichos datos, en el tiempo y forma que determine el Servicio Regional de Empleo, tendrá carácter obligatorio.

### Artículo 16

#### *Recursos contra la convocatoria*

Contra la convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de las mismas, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, así como en los artículos 8, 10, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## DISPOSICIONES FINALES

### Disposición final primera

#### *Reglas de supletoriedad*

Todo lo dispuesto en esta Orden de Convocatoria se registrará, además de por lo previsto en el capítulo I de la Orden 4686/2005, de 30 de diciembre, de la Consejería de Empleo y Mujer, que establece las bases reguladoras de estas ayudas, que prevalecerá en caso de contradicción, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, respecto de los artículos de carácter básico; por la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid; por el Decreto 76/1993, de 26 de agosto, Regulador del Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas; por el Decreto 4/2004, de 15 de enero, por la que se establecen normas para la ejecución de las intervenciones cofinanciadas por Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad de Madrid, así como por el Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) número 1083/2006, que establece las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

### Disposición final segunda

#### *Habilitación de desarrollo*

Se habilita a la Directora General del Servicio Regional de Empleo para dictar las disposiciones necesarias para la ejecución y desarrollo de esta Orden.

### Disposición final tercera

#### *Entrada en vigor*

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Madrid, a 19 de diciembre de 2008.

La Consejera de Empleo y Mujer,  
MARÍA PALOMA ADRADOS GAUTIER



Servicio Regional de Empleo  
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

**Comunidad de Madrid**

ANEXO I



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

**SOLICITUD**

Orden \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, por la que se convocan para el año 2009 subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en el ámbito de los Centros Integrados de Empleo, estableciéndose las cuantías de las ayudas como compensación por gastos de funcionamiento y los criterios prioritarios para sus actuaciones.

**1. DATOS DEL BENEFICIARIO/A (Entidad Solicitante)**

Entidad:	_____		
NIF/CIF:	_____		
Domicilio social (calle, plaza,...):	_____	N.º	_____
Código Postal	Localidad:	Provincia:	_____
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:	_____

Datos a efectos de notificación (en caso de ser diferente al de la entidad solicitante)			
Domicilio (calle, plaza,...):	_____	N.º	_____
Código Postal:	Localidad:	Provincia:	_____
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:	_____

**2. DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA**

Nombre y Apellidos:	_____			DNI:	_____
Domicilio social (calle, plaza,...):	_____			Nº	_____
Código Postal:	Localidad:	Provincia:	_____		
Cargo:	_____				
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:	_____		

<b>3. CENTRO INTEGRADO DE EMPLEO</b>	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Fecha de reconocimiento:	_____
Dirección:	_____		Localidad:	C.P.:

<b>4. IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA:</b>	_____
--	-------

**5. DATOS BANCARIOS**

Titular de la Cuenta	_____			
Nombre de la Entidad Bancaria	_____			
Domicilio Social (Calle, Plaza,...)	_____	N.º	_____	
Localidad	_____	C.P.	_____	
Código Entidad	Sucursal/Oficina	DC	Número de Cuenta	
_____	_____	_____	_____	

El/la firmante DECLARA: que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que conocen las estipulaciones de la presente Orden, que cumple los requisitos señalados en la Orden, que se compromete a destinar el importe de la ayuda al objeto de la misma.

SOLICITA: le sea concedida la subvención solicitada.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(FIRMA Y SELLO)

EL SOLICITANTE / LA SOLICITANTE

El plazo de resolución del presente procedimiento es de seis meses, a contar desde la publicación de esta ayuda. Pasado dicho plazo sin haber recibido notificación con la resolución dictada en este procedimiento, esta solicitud podrá entenderse desestimada, a los efectos legales que procedan. Todo ello sin perjuicio de la suspensión del plazo de tramitación en los casos previstos por el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o por causa imputable al interesado.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Gestión de Ofertas", N° 2012110002, cuya finalidad es realizar el control de la actividad desarrollada por los Centros Colaboradores del Servicio Regional de Empleo en materia de Intermediación Laboral, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid ([www.madrid.org/apdcm](http://www.madrid.org/apdcm)). El órgano responsable del fichero es el Servicio Regional de Empleo, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Vía Lusitana, 21, 28025 Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Las ayudas que son objeto de la presente solicitud están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo Objetivo: Competitividad Regional y Empleo.

DESTINATARIO/A	CARGO/ÓRGANO: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER
----------------	---



Servicio Regional de Empleo  
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

ANEXO II



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
*El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro*

**Comunidad de Madrid**

**PROYECTO DE FOMENTO DE LA VOCACIÓN EMPRENDEDORA**

Orden ..... de ....., por la que se convocan para el año 2009 subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en el ámbito de los Centros Integrados de Empleo.

Entidad:	
----------	--

<b>DATOS IDENTIFICATIVOS DEL C.I.E.:</b>			
Nombre del CIE: _____			
Domicilio (calle, plaza): _____			N.º _____
C. Postal: _____	Localidad: _____	Provincia _____	
Persona de contacto _____			
Teléfono 1 _____	Teléfono 2 _____	Fax _____	
e-mail _____			

En ..... a ..... de ..... de .....

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Gestión de Ofertas", N° 2012110002, cuya finalidad es realizar el control de la actividad desarrollada por los Centros Colaboradores del Servicio Regional de Empleo en materia de Intermediación Laboral, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid ([www.madrid.org/apdcm](http://www.madrid.org/apdcm)). El órgano responsable del fichero es el Servicio Regional de Empleo, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Vía Lusitana, 21, 28025 Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

## INSTRUCCIONES

- Para todas aquellas Entidades que vayan a desarrollar sus actuaciones en más de un Centro Integrado de Empleo (CIE) será necesario elaborar un Proyecto-Memoria específico para cada uno de sus CIE.
  - Presentar proyecto mecanizado.
- 

## 1. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD Y DE SU EXPERIENCIA EN MATERIA DE EMPRENEDORES

*(Indicar programas en los que ha participado, con qué Administración, duración de los programas, años de experiencia, medios con los que cuenta...)*

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA VOCACIÓN EMPRENDEDORA

*(Indicar las características del programa y las estrategias a desarrollar con las personas demandantes de empleo)*

3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA Y RESULTADOS QUE SE ESPERAN OBTENER

*(Especificar los objetivos del programa, así como los resultados que se esperan obtener)*

#### 4. ESQUEMA DEL PROCESO DE ASESORAMIENTO PERSONAL

*(Detallar el itinerario a seguir con las personas emprendedoras)*

#### 5. CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS A ATENDER

*(Indicar las características específicas de las personas demandantes de empleo con los que se va a trabajar: edad, sexo, permanencia en desempleo, pertenencia a colectivos especiales, medidas concretas para el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres)*

**6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A DESARROLLAR**

*(Especificar qué acciones se van a poner en marcha tanto las de carácter individualizado como las grupales, describiendo la metodología de trabajo, los recursos didácticos y materiales, el sistema de seguimiento de las personas participantes en estas acciones y los criterios para evaluar resultados)*

**7. APORTACIONES INNOVADORAS AL PROGRAMA**

*(Indicar aquellos aspectos que la entidad vaya a poner en marcha durante el desarrollo del programa y que aporten un carácter novedoso y experimental en función de los colectivos a atender, el territorio sobre el que se va a actuar, el sector de mercado...)*

## 8. ENUMERAR LOS RECURSOS A DISPOSICIÓN DEL PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

- Recursos Humanos (se consignarán los datos en el Anexo IX Presupuesto/ Coste total del Proyecto)
- Recursos Didácticos

Guías para los usuarios/as	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	Otros (especificar)
Documentación sobre mercado Laboral	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
Bases de datos de empresas	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
Prensa, revistas especializadas por sectores	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
Retroproyector y pantalla	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
Papelógrafo	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
Pizarra	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
Cámara de video	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
Monitor TV	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
Vídeo	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
Ordenador personal para usuarios/as	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
Internet para uso de los usuarios/as	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
Programas informáticos para la inserc. laboral	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	

- Recursos Materiales

	N.º	m <sup>2</sup> por espacio	Espacio compartido	
Despacho atención Individual			<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Aulas			<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Espacio de consulta para usuarios/as			<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

Condiciones de iluminación/ventilación (acorde a la legislación vigente)	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Climatización (acorde a la legislación vigente)	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Supresión barreras arquitectónicas (acorde a la legislación vigente)	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Facilidad de acceso y comunicación	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Espacios higiénico-sanitarios (acorde a la legislación vigente)	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Teléfono para uso de usuarios/as	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Fax	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Fotocopiadora	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Internet	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Ordenador e Impresora	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

## 9. PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Fecha de inicio:	Fecha de fin:
------------------	---------------

## 10. OBJETIVOS A REALIZAR

Concepto	N.º de acciones	N.º de usuarios/as
Nº de ofertas de empleo		
Nº de puestos de trabajo		
Nº de entrevistas de disponibilidad		
Nº de contratos de trabajo		



Servicio Regional de Empleo  
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

**Comunidad de Madrid**



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
*El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro*

**PROYECTO PROGRAMA DE ORIENTACIÓN LABORAL**

Orden ..... de ....., por la que se convocan para el año 2009 subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en el ámbito de los Centros Integrados de Empleo.

Entidad:	
----------	--

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL C.I.E.:**

Nombre del CIE: \_\_\_\_\_

Domicilio (calle, plaza): \_\_\_\_\_ N.º \_\_\_\_\_

C. Postal: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

Persona de contacto \_\_\_\_\_

Teléfono 1 \_\_\_\_\_ Teléfono 2 \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

e-mail \_\_\_\_\_

En ..... a ..... de ..... de .....

## INSTRUCCIONES

- Para todas aquellas Entidades que vayan a desarrollar sus actuaciones en más de un Centro Integrado de Empleo (CIE) será necesario elaborar un Proyecto-Memoria específico para cada uno de sus CIE.
  - Presentar proyecto mecanizado.
- 

## 1. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD Y DE SU EXPERIENCIA EN MATERIA DE ORIENTACIÓN

*(Indicar programas en los que ha participado, con qué Administración, duración de los programas, años de experiencia, medios con los que cuenta...)*

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN LABORAL

*(Indicar las características del programa y las estrategias a desarrollar con las personas demandantes de empleo)*

3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA Y RESULTADOS QUE SE ESPERAN OBTENER

*(Especificar los objetivos del programa, así como los resultados que se esperan obtener)*

4. ESQUEMA DEL ITINERARIO PERSONAL DE ORIENTACIÓN

*(Detallar el itinerario de orientación laboral, en el que participen las personas demandantes de empleo)*

A large empty rectangular box with a thin black border, occupying most of the page below the text. It is intended for the user to detail the personal orientation itinerary as requested in the text above.

**5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A DESARROLLAR**

*(Especificar que acciones se van a poner en marcha tanto las de carácter individualizado como las grupales, describiendo la metodología de trabajo, los recursos didácticos y materiales, el sistema de seguimiento de las personas participantes en estas acciones y los criterios para evaluar resultados)*

**6. CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS A ATENDER**

*(Indicar las características específicas de los demandantes de empleo con los que se va a trabajar: edad, sexo, permanencia en desempleo, pertenencia a colectivos especiales, medidas concretas, para el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres)*

**7. ÁMBITO TERRITORIAL Y/O SECTORIAL DE ACTUACIÓN**

*(Indicar el ámbito territorial, concretar municipio, distrito o barrio donde se va a desarrollar el programa, y las características del mercado laboral hacia donde se pretende insertar a las personas demandantes de empleo)*

**8. APORTACIONES INNOVADORAS AL PROGRAMA**

*(Indicar aquellos aspectos que la entidad vaya a poner en marcha durante el programa y que aporten un carácter novedoso y experimental al programa en función de los colectivos a atender, el territorio sobre el que se va a actuar, el sector de mercado...)*

## 9. ENUMERAR LOS RECURSOS A DISPOSICIÓN DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN

- Recursos Humanos (se consignarán los datos en el Anexo IX Presupuesto/ Coste total del Proyecto)
- Recursos Didácticos

Guías para los usuarios/as	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	Otros (especificar)
Documentación sobre mercado Laboral	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	
Bases de datos de empresas	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	
Prensa, revistas especializadas por sectores	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	
Retroproyector y pantalla	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	
Papelógrafo	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	
Pizarra	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	
Cámara de video	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	
Monitor TV	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	
Vídeo	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	
Ordenador personal para usuarios/as	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	
Internet para uso de los usuarios/as	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	
Programas informáticos para la inserc. laboral	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	

- Recursos Materiales

	N.º	m <sup>2</sup> por espacio	Espacio compartido			
Despacho atención Individual			<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
Aulas			<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
Espacio de consulta para usuarios/as			<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No

Condiciones de iluminación/ventilación (acorde a la legislación vigente)	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
Climatización (acorde a la legislación vigente)	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
Supresión barreras arquitectónicas (acorde a la legislación vigente)	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
Facilidad de acceso y comunicación	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
Espacios higiénico-sanitarios (acorde a la legislación vigente)	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
Teléfono para uso de usuarios/as	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
Fax	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
Fotocopiadora	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
Internet	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
Ordenador e Impresora	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No

## 10. PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Fecha de inicio:	Fecha de fin:
------------------	---------------

## 11. OBJETIVOS A REALIZAR

Concepto	N.º de acciones	N.º de usuarios/as
Nº de tutorías individuales		
Nº actividades grupales		



Servicio Regional de Empleo  
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

**Comunidad de Madrid**



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
*El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro*

**PROYECTO PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL**

Orden ..... de ....., por la que se convocan para el año 2009 subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en el ámbito de los Centros Integrados de Empleo.

Entidad:	
----------	--

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL C.I.E.:**

Nombre del CIE: \_\_\_\_\_

Domicilio (calle, plaza): \_\_\_\_\_ N.º \_\_\_\_\_

C. Postal: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

Persona de contacto \_\_\_\_\_

Teléfono 1 \_\_\_\_\_ Teléfono 2 \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

e-mail \_\_\_\_\_

En ..... a ..... de ..... de .....

## INSTRUCCIONES

- Para todas aquellas Entidades que vayan a desarrollar sus actuaciones en más de un Centro Integrado de Empleo (CIE) será necesario elaborar un Proyecto-Memoria específico para cada uno de sus CIE.
  - Presentar proyecto mecanizado.
- 

## 1. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD Y DE SU EXPERIENCIA EN MATERIA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

*(Indicar programas en los que ha participado, con qué Administración, duración de los programas, años de experiencia, medios con los que cuenta...)*

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES A DESARROLLAR PARA LA CAPTACIÓN DE OFERTAS DE EMPLEO  
*(Indicar como se llevará a cabo el proceso de captación de ofertas y como se establece la relación con las empresas)*

3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS  
*(Indicar forma de contacto con los candidatos/as y la metodología utilizada en la preselección)*

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE DERIVACIÓN DE CANDIDATOS/AS A LAS OFERTAS DE EMPLEO

*(Indicar como se desarrollará el proceso de derivación, instrumentos a utilizar)*

5. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA UTILIZADO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA COBERTURA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

*(Indicar como se llevará a cabo el contacto con las empresas para realizar el seguimiento de la cobertura de los puestos y de los candidatos/as enviados a las ofertas de trabajo)*

**6. OBJETIVOS Y RESULTADOS QUE SE ESPERAN OBTENER**

*(Especificar que se pretende conseguir a través de este programa)*

**7. APORTACIONES INNOVADORAS AL PROGRAMA**

*(Indicar aquellos aspectos que la entidad vaya a poner en marcha durante el desarrollo del programa y que aporten un carácter novedoso y experimental en función de los colectivos a atender, el territorio sobre el que se va a actuar, el sector de mercado...)*

## 8. ENUMERAR LOS RECURSOS A DISPOSICIÓN DEL PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

- Recursos Humanos (se consignarán los datos en el Anexo IX Presupuesto/ Coste total del Proyecto)
- Recursos Didácticos

Guías para los usuarios/as	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	Otros (especificar)
Documentación sobre mercado Laboral	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	
Bases de datos de empresas	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	
Prensa, revistas especializadas por sectores	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	
Retroproyector y pantalla	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	
Papelógrafo	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	
Pizarra	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	
Cámara de video	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	
Monitor TV	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	
Vídeo	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	
Ordenador personal para usuarios/as	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	
Internet para uso de los usuarios/as	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	
Programas informáticos para la inserc. laboral	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	

- Recursos Materiales

	N.º	m <sup>2</sup> por espacio	Espacio compartido			
Despacho atención Individual			<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
Aulas			<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
Espacio de consulta para usuarios/as			<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No

Condiciones de iluminación/ventilación (acorde a la legislación vigente)	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
Climatización (acorde a la legislación vigente)	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
Supresión barreras arquitectónicas (acorde a la legislación vigente)	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
Facilidad de acceso y comunicación	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
Espacios higiénico-sanitarios (acorde a la legislación vigente)	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
Teléfono para uso de usuarios/as	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
Fax	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
Fotocopiadora	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
Internet	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
Ordenador e Impresora	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No

## 9. PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Fecha de inicio:	Fecha de fin:
------------------	---------------

## 10. OBJETIVOS A REALIZAR

Concepto	N.º de acciones	N.º de usuarios/as
Nº de ofertas de empleo		
Nº de puestos de trabajo		
Nº de entrevistas de disponibilidad		
Nº de contratos de trabajo		



Servicio Regional de Empleo  
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

**Comunidad de Madrid**

ANEXO III



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
*El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro*

**CERTIFICADO DE NO CONCURRENCIA CON OTRAS AYUDAS DESTINADAS A LA MISMA FINALIDAD**

D/D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con DNI: \_\_\_\_\_

como representante legal de la entidad \_\_\_\_\_

CERTIFICA

Que la Entidad gestora del CIE \_\_\_\_\_ de la que declara ser representante legal no ha solicitado ayuda o percibido otras subvenciones para las actuaciones a desarrollar en virtud de la Orden \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por la que se convocan para el año 2009 subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en el ámbito de los Centros Integrados de Empleo.

Y para que conste a los efectos oportunos expido el presente certificado

En ..... a ..... de ..... de .....  
(FIRMADA Y SELLO DE LA ENTIDAD)

Fdo.:.....

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Gestión de Ofertas", N° 2012110002, cuya finalidad es realizar el control de la actividad desarrollada por los Centros Colaboradores del Servicio Regional de Empleo en materia de Intermediación Laboral, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid ([www.madrid.org/apdcm](http://www.madrid.org/apdcm)). El órgano responsable del fichero es el Servicio Regional de Empleo, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Vía Lusitana, 21, 28025 Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



Servicio Regional de Empleo  
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

**Comunidad de Madrid**

ANEXO IV



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
*El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro*

**COMPROMISO DE CONTRATACIÓN/ADSCRIPCIÓN**

D/D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con DNI: \_\_\_\_\_

como representante legal de la entidad \_\_\_\_\_

CERTIFICA

Que la Entidad gestora del C.I.E \_\_\_\_\_ se compromete a la contratación y/o adscripción de personal en virtud de la Orden \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por la que se convocan para el año 2009 subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en el ámbito de los Centros Integrados de Empleo, como a continuación se detalla:

	N.º de personas
Técnicos/as	
Administrativo/a	
Coordinador/a	
Total	

Y para que conste a los efectos oportunos expido el presente certificado

En ..... a ..... de ..... de .....  
(FIRMADA Y SELLO DE LA ENTIDAD)

Fdo.:.....

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Gestión de Ofertas", N° 2012110002, cuya finalidad es realizar el control de la actividad desarrollada por los Centros Colaboradores del Servicio Regional de Empleo en materia de Intermediación Laboral, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/apdcm). El órgano responsable del fichero es el Servicio Regional de Empleo, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es C/ Vía Lusitana, 21, 28025 Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



Servicio Regional de Empleo  
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

ANEXO V



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
*El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro*

**Comunidad de Madrid**

**ACTUACIONES A DESARROLLAR POR EL CENTRO INTEGRADO DE EMPLEO**

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO INTEGRADO DE EMPLEO (C.I.E.)

Entidad: \_\_\_\_\_

Nombre del CIE: \_\_\_\_\_

Domicilio del CIE (calle, plaza): \_\_\_\_\_ N.º \_\_\_\_\_

C. Postal: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Fecha de reconocimiento: \_\_\_\_\_

2. ACTUACIONES A DESARROLLAR POR EL C.I.E.

- Intermediación Laboral
- Orientación Laboral
- Fomento de la vocación emprendedora

En ..... a ..... de ..... de .....  
(FIRMADA Y SELLO DE LA ENTIDAD)

Fdo.:.....





**CENTRO INTEGRADO DE EMPLEO.**

**RELACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL DE APOYO**

Entidad colaboradora:
Centro Integrado de Empleo:

Apellidos y nombre:	DNI:
Titulación:	Puesto <sup>(1)</sup> :
Tipo de contrato:	% Imputación <sup>(2)</sup> :
Categoría profesional:	
Fecha inicio actividad:	Fecha fin actividad:

Apellidos y nombre:	DNI:
Titulación:	Puesto <sup>(1)</sup> :
Tipo de contrato:	% Imputación <sup>(2)</sup> :
Categoría profesional:	
Fecha inicio actividad:	Fecha fin actividad:

Apellidos y nombre:	DNI:
Titulación:	Puesto <sup>(1)</sup> :
Tipo de contrato:	% Imputación <sup>(2)</sup> :
Categoría profesional:	
Fecha inicio actividad:	Fecha fin actividad:

Apellidos y nombre:	DNI:
Titulación:	Puesto <sup>(1)</sup> :
Tipo de contrato:	% Imputación <sup>(2)</sup> :
Categoría profesional:	
Fecha inicio actividad:	Fecha fin actividad:

(1) Coordinador/a, Técnico/a Intermediación, Técnico/a Orientación Laboral, Técnico/a Emprendedores/as, Apoyo administrativo/a, otro personal especificar puesto.

(2) % Imputación es el porcentaje de la jornada habitual dedicada a las actividades objeto de convenio.

Cualquier cambio o modificación de la información contenida en este documento deberá ser comunicada por escrito y con antelación al Servicio Regional de Empleo para su autorización.

En ..... a ..... de ..... de .....  
(FIRMADA Y SELLO DE LA ENTIDAD)

Fdo.:.....



Servicio Regional de Empleo  
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

ANEXO VIII



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
*El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro*

**Comunidad de Madrid**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN ALGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES**

D/D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_

CP \_\_\_\_\_ como \_\_\_\_\_  
(Cargo que ostenta en la Entidad)

de la Entidad \_\_\_\_\_

con C.IF n.º \_\_\_\_\_.

DECLARA RESPONSABLEMENTE

Que la citada Entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias a las que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativo a los requisitos para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones públicas.

Y para que así conste y surta los efectos previstos en el citado artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, firmo la presente declaración responsable,

En ..... a ..... de ..... de .....  
(FIRMADA Y SELLO DE LA ENTIDAD)

Fdo.:.....

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Gestión de Ofertas", N° 2012110002, cuya finalidad es realizar el control de la actividad desarrollada por los Centros Colaboradores del Servicio Regional de Empleo en materia de Intermediación Laboral, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/apdcm). El órgano responsable del fichero es el Servicio Regional de Empleo, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Vía Lusitana, 21, 28025 Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Entidad: Centro:  Municipio: 

## PERSONAL

	Jornada Semanal (2)	Coste Personal (3)	Coste Total por Puesto	Máximo Subvencionado por Puesto
Puesto 1 <sup>(1)</sup>			0,00 €	0,00 €
Puesto 2 <sup>(1)</sup>			0,00 €	0,00 €
Puesto 3 <sup>(1)</sup>			0,00 €	0,00 €
Puesto 4 <sup>(1)</sup>			0,00 €	0,00 €
Puesto 5 <sup>(1)</sup>			0,00 €	0,00 €
Puesto 6 <sup>(1)</sup>			0,00 €	0,00 €
			<b>Total personal</b>	<b>0,00 €</b>

(1) Posicionarse y desplegar lista para seleccionar del menú: Coordinación, Técnico/a, Personal de Apoyo. Cada puesto puede estar ocupado por distintas personas.

(2) Indicar el nº de horas semanales (Cada puesto de trabajo realiza jornada semanal de al menos 35 h.)

(3) Indicar para cada persona, el coste total de los gastos de personal.

## FUNCIONAMIENTO

1. Arrendamientos (excluido leasing) de edificios, mobiliario y equipos	
2. Mantenimiento (si no está incluido en el arrendamiento)	
3. Suministros de: electricidad, agua, calefacción (si no está incluido en el arrendamiento)	
4. Comunicaciones: teléfono, correos...	
5. Limpieza (si no está incluido en el arrendamiento)	
6. Seguridad y vigilancia, seguro responsabilidad civil (si no está incluido en el arrendamiento)	
7. Publicidad	
8. Otros (especificar)	
<b>Total funcionamiento</b>	<b>0,00 €</b>

## PRESUPUESTO TOTAL

Personal	
Funcionamiento (No sobrepasará el 20% de la subvención concedida)	
<b>Total presupuesto</b>	<b>0,00 €</b>

En ..... a ..... de ..... de .....  
(RESPONSABLE ENTIDAD, NOMBRE, APELLIDOS Y CARGO  
FIRMA Y SELLO)

Fdo.: .....



Servicio Regional de Empleo  
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

ANEXO X



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
*El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro*

**Comunidad de Madrid**

**AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE DATOS**

D/D. \_\_\_\_\_ con DNI: \_\_\_\_\_

como (*cargo que ostenta en la entidad*) \_\_\_\_\_

en representación de la entidad \_\_\_\_\_

con domicilio en \_\_\_\_\_ n.º \_\_\_\_\_ piso-letra \_\_\_\_\_

código postal \_\_\_\_\_ localidad: \_\_\_\_\_ con NIF/CIF \_\_\_\_\_

**AUTORIZA**

Al Servicio Regional de Empleo, para que éste solicite de oficio a la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid el certificado de inexistencia de deudas en periodo ejecutivo en relación a la Orden de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por la que se convocan para el año 2009 subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en el ámbito de los Centros Integrados de Empleo.

La presente autorización se otorga al amparo de lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

La cesión de estos datos tiene un carácter facultativo y revocable, de acuerdo con lo estipulado en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Dado el carácter facultativo de esta cesión, el no consentimiento a la misma supone la obligación por parte del interesado de aportar por sí mismo la documentación exigida en la orden de convocatoria de ayudas que sirve de base para la tramitación y seguimiento de este expediente.

Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigir su consulta a la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid a través del teléfono de información administrativa 012.

En ..... a ..... de ..... de .....  
(FIRMADA Y SELLO DE LA ENTIDAD)

Fdo.:.....

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Gestión de Ofertas", N° 2012110002, cuya finalidad es realizar el control de la actividad desarrollada por los Centros Colaboradores del Servicio Regional de Empleo en materia de Intermediación Laboral, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/apdcm). El órgano responsable del fichero es el Servicio Regional de Empleo, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Vía Lusitana, 21, 28025 Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.